



GOBIERNO DE HONDURAS



SECRETARIA DE SALUD / SUBSECRETARIA DE REDES DE SERVICIO  
UNIDAD DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA  
2231-3184 / 2231-3179



**ACTA ESPECIAL DE NEGOCIACIÓN ENTRE EL GESTOR CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MORAZAN Y LA SECRETARIA DE SALUD, Y LA SECRETARIA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán, a los 10 días del mes de enero del 2017, siendo las 1:30 pm reunidos en el salón principal de la oficina de UGD, por parte del Gestor **Mauricio Fuentes**, Representante Legal de **Morazán**, y su equipo técnico; Por la Región Sanitaria del Departamento de Yoro, **Dr. Daniel Alfonso Urbina**, con su equipo técnico; Por la Subsecretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud **Dra. Sandra Pinel**; y por parte de la Unidad de Gestión Descentralizada (UGD) la **Dra. Justa Urbina Cruz** y su equipo técnico, reunidos con el propósito de realizar la Negociación del Convenio de Gestión comprendido del período del **01 de enero al 31 de marzo del 2017**.

**AGENDA**

- 1) Bienvenida
- 2) Presentación
- 3) Apertura de Acta de Negociación
- 4) Metodología de Negociación
  - a) Conformación de las Redes Integradas (RS)
  - b) Exposición de la Propuesta del Gestor
- 5) Negociación de la Ficha
  - a) Población
  - b) Asignación Presupuestaria
- 6) Firma de la Ficha y Acta de Negociación

**COMPROMISOS:**

- 1) A finales de marzo se negociara nuevamente con Morazan, con la posibilidad de negociar toda la red priorizada de Santa Rita Yoro, si se consigue el presupuesto.
- 2) En el CIS de Morazan tendrá adscrita la población de la zona de promoción y prevención de El Palmar.
- 3) La Region va gestionar dentro de sus posibilidad ante nivel central, Medicos, Licenciadas en Enfermeras y Auxiliares de enfermeria todos en servicio social, para enviarlo al Gestor, pudiendo el Gestor sustituir el personal por contrato con este personal en social, con la aprobacion de la Region, el Gestor se compromete que en caso que no se tenga estos recursos en servicio social ya sea por, no poder asignarse, traslado o termino de su servicio social, se contratará estos recursos, por lo que resta el periodo de vigencia del convenio.
- 4) El Medico de la UAPS Caridad, saldra a cubrir tambien la UAPS El Filon.
- 5) El Odontologo asignado en UAPS Ocote Paulino, cubrira la UAPS de la caridad, el filon y nueva florida.
- 6) Un medico de la UAPS de Cuyamapa, va cubrir la zona de promocion y prevencion de el Palmar que esta adscrita en el CIS de Morazan.
- 7) El Medico de la UAPS de Nueva Esperanza va cubrir la UAPS Paya.
- 8) El Gestor asumira los gastos para la implementacion del Modelo de Gestion (tales como fichas familiares, fichas de seguimiento individual de riesgo, entre otras).
- 9) El Gestor definirá y enviará a la UGD detalladamente los anteproyectos de mejora y remodelaciones en la infraestructura de los establecimientos de salud, el cual deberá contar con la aprobación de la RS.





GOBIERNO DE HONDURAS

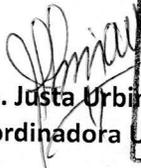


SECRETARIA DE SALUD / SUBSECRETARIA DE REDES DE SERVICIO  
UNIDAD DE GESTION DESCENTRALIZADA  
2231-3184 / 2231-3179

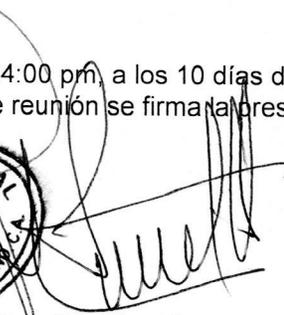


- 10) El Gestor no cobrará ningún monto por la prestación de los servicios de salud, contemplados en la cartera de servicios en el convenio, es decir, comunicara ampliamente la gratuidad de los mismos. No obstante, podrán hacer gestiones o acciones para recaudar fondos, sin ligar las mismas a los servicios de salud brindados a la población.
- 11) La RS entregará las normas o lineamientos que se requieran para la debida prestación de los servicios asumidos por parte del gestor y en caso de ser necesario la reproducción de los mismos seran costeados por el gestor.
- 12) El Gestor deberá orientar a las comunidades y comites de salud, para que dirijan sus acciones para prevención, que permita mejorar las condiciones de vida y el entorno de la comunidad.
- 13) La RS dará seguimiento al gestor, a efectos de este realice acciones para lograr la inserción comunitaria y lo orientará para el desarrollo del plan de seguimiento.
- 14) La UGD, dará lo antes posible el Convenio preliminar y sus anexos, para que este ya vaya conociéndolos e implementando.

No habiendo más que tratar se cierra la reunión a la hora 04:00 pm, a los 10 días del mes de enero del 2017; Y para fines de constancia y dar fe de la presente reunión se firma la presente acta.

  
Dra. Justa Urbina Cruz  
Coordinadora UGD



  
Sr. Mauricio Fuentes  
Representante Legal  
Alcaldía de Morazan



  
Dra. Sandra Pinel  
Subsecretaria de RISS



  
Dr. Daniel Alfonso Urbina  
Jefe Región Sanitaria Yoro

